



**CONCEJO MUNICIPAL**  
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO  
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° ...044/2018

*Ing. Alfonso Raúl Lema Gross*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE: C.M.T./SEC.ADM. y FIN./fbc/N° 024/2018 del Secretario de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, pone a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el Informe de Gestión 2017 del Concejo Municipal para que en el seno de este ente deliberante se analice, se considere su aprobación y se emita la resolución municipal respectiva.

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283 determina que: "El Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora, y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde."

Que, mediante Ley Municipal N° 113 se aprueba el Plan Operativo Operaciones Anual y Presupuesto Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado gestión 2017. En cuanto al techo Presupuestario del Concejo Municipal que fue aprobado mediante Resolución Municipal N° 99/2016.

Que, según reporte del SIGEP el Presupuesto Programado para la gestión 2017 del Concejo Municipal es de Bs. 11.048.293,00 y la Ejecución total del Presupuesto de gastos fue de Bs. 8.779.415,39 que representa el 79,46 % respecto al total.

Que, la Ley 482 en su Art. 4 determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador, b) Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 26 (Atribuciones de la o el Presidente del Concejo) Núm. 4. "Elaborar el Informe de Gestión Anual del Concejo Municipal y someterlo a consideración del Pleno para su aprobación".

Que, la Comisión Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el Informe N° 28/2018, donde se sugiere la emisión de una Resolución Municipal que apruebe el informe de gestión 2017 del Concejo Municipal, informe que fue aprobado en forma unánime.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar el Informe de Gestión 2017 del Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, como documento oficial del Concejo Municipal, de acuerdo al documento adjunto que forma parte inseparable de la presente Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
*Ing. Alfonso Raúl Lema Gross*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:

  
*Lic. Pina Flores Villarroel*  
**CONCEJAL SECRETARIA**